ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 002/2022

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos Centurión, con cédula de identidad N° 374.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EMMANUEL INGENIERIA, con RUC Nº: 4642862-3, domiciliada en la Calle 29 de Setiembre casi María Auxiliadora N° 1013 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 4.642.862, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio" de la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio" de la Orquesta Sinfónica Nacional, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.104.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 421.104, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según ***Resolución de la Máxima Autoridad N° 191/2022*** de fecha 07/11/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	EMMANUEL INGENIERIA	
				P. Unitario	P. Total
	TRABAJOS EXTERIOR DEL EDIFICIO				
1	Reparacion, enduido, lijado, sellado y pintura de paredes fachada frontal	m2	120	20.883	2.505.960
2	Pintura esmaltada baranda de balcones fachada frontal	m2	13,6	21.187	288.143
3	Reparacion., enduido, lijado, sellado y pintura de paredes y vigas en aire y luz	m2	88	21.000	1.848.000
4	Limpieza y siliconado paredes vistos	m2	52,3	17.383	909.131
5	Pintura con impermeabilizante en pasta a base de resinas estireno acrílicas con plastificación interna tanque y estructura de hormigón	m2	98,7	24.687	2.436.607
6	Esmalte sintético cañerías de tanque y A.A.	gl	1	217.700	217.700
7	Reparación, lijado y pintura con impermeabilizante en pasta a base de resinas estireno acrílicas con plastificación interna pared de terraza	m2	70	26.087	1.826.090
8	Esmalte sintético puertas anti incendio	gl	1	173.133	173.133
9	Reparación zócalos de terraza	gl	1	173.133	173.133

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

Emmanuel Ingeniería RUC: 4.642.862-3

CONTRATO Nº 002/2022

10	Desmantelamiento y posterior colocacion de los equipos y cañerias de ductos de aires split q se encuentran sobre la terraza	unidad	4	129.267	517.068
11	Demolicion sin recuperacion de tejuelitas existentes sobre terraza	m2	40	15.283	611.320
12	Provision y colocacion de piso de tejuelita en terraza. Se hara una carpeta alisada de cemento adherida a la losa con un puente de adherencia, y se colocara membrana sin aluminio para aislacion y encima se colocaran las tejuelitas con mortero, su terminacion sera con resina a 3 manos.	m2	40	65.217	2.608.680
13	Demolición de revoque exterior y posterior revoque a dos capas: la primera con hidrófugo y la segunda de revoque fino filtrado	mt2	146	15.283	2.231.318
14	Pintura de fachadas laterales y posterior del edificio con pintur acrícica	m2	360	16.170	5.821.200
15	Reparación de fisuras en revoques	gl	1	217.700	217.700
	PLANTA BAJA				
16	Reparación y pintura pared artística en oficinas	m2	45	20.487	921.915
17	Reparación y pintura pared artística en oficina, interior mate	m2	45	20.487	921.915
18	Pintura acrílica lavable oficinas	m2	120	20.487	2.454.343
19	Pintura acrílica kittchennette y pasillos	m2	29,9	20.487	612.561
20	Pintura sintética aberturas de madera en cocina y baños	unid.	4	106.167	424.668
	PRIMER PISO - SALON				
21	Pintura preparada rojo a dos caras	m2	89,5	20.767	1.858.647
22	Pintura sintética en barandas de escalera principal	gl	1	213.500	213.500
	SEGUNDO PISO - SALON				
23	Pintura preparada rojo a dos caras	m2	65,4	17.838	1.166.605
24	Pintura acrílica entrepiso y pasillos	m2	149	18.107	2.688.890
25	Pintura sintética de aberturas	unid.	3	64.517	193.551
26	Pintura sintética en cielorraso en zona afectada	gl	1	213.500	213.500
27	Pintura sintética baranda de escalera	m2	66,5	19.413	1.290.965
	TANQUE DE AGUA				
28	Pintura epoxi y Limpieza total de tanque de Agua	gl	1	1.722.000	1.722.000
	MANO DE OBRA				
29	Mano de Obra Total	gl	1	24.227.000	24.227.000
	TOTAL				**61.295.220**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 61.295.220 (Guaraníes; Sesenta y Un Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veinte).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

CONTRATO Nº 002/2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – OSN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunciòn, República del Paraguay al día 16 mes NOVIEMBRE y año 2022.-

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Cesar Antonio Presentado Rodríguez **Representante Legal** **Emmanuel Ingeniería**	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • ORQUESTA SINFONICA NACIONAL • Asunción - Paraguay	**Mº Juan Carlos Dos Santos** **Director Titular** **Orquesta Sinfónica Nacional**